

ejecutada la empresa Construcciones Inés Ramos S.A., en situación de Insolvencia Total, por importe de 1.117,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a veintinueve de octubre de dos mil cuatro.—La Secretaria Judicial, Carmen López Alonso.—50.417.

### CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ARA, S. L.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que en la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha 21 de octubre de 2004 de dicha entidad se aprobó la ampliación del capital social de la sociedad en la cuantía de ciento veinte mil (120.000) euros, mediante la emisión de 120.000 nuevas participaciones sociales, iguales e indivisibles, de un euro de valor nominal, numeradas correlativamente de la 60.002 a la 180.001, ambas inclusive, que deberán ser desembolsadas en su totalidad por los socios, en proporción a su participación en el capital social de la sociedad, mediante ingreso de su importe en la cuenta número 0182 5437 67 0200074158, que la sociedad tiene abierta en la entidad bancaria BBVA, oficina 5437 de la Calle Santa Brígida, Urbanización Las Norias 28220 Majadahonda (Madrid). Dicho ingreso deberá especificar claramente que se dirige a la ampliación de capital en curso. El plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente de las nuevas participaciones sociales será de un mes a contar desde la presente publicación.

Las participaciones no suscritas por los socios en el ejercicio de su derecho de preferencia serán ofrecidas por el Órgano de Administración a los socios que lo hubieren ejercitado, para la suscripción y desembolso durante un plazo adicional de quince días. En el supuesto que existieran varios socios interesados en suscribir las participaciones ofrecidas y que hubieran ejercitado su derecho de preferencia, éstas se adjudicarán en proporción a las participaciones que cada uno de los socios interesados ya tenga en la sociedad.

Cuando el aumento de capital no se suscriba íntegramente dentro de los plazos anteriores, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

La ausencia de manifestación dentro de plazo de la voluntad de suscribir todas o parte de las nuevas participaciones emitidas, a las que tenga derecho por parte del socio titular del derecho de suscripción y desembolso de su nominal, implicará la renuncia a suscribir nuevas participaciones.

Boltaña, a 22 de octubre de 2004.—El Administrador Solidario, don Luis Vecino Guerra.—51.642.

### CONTENT ARENA, S. A. (En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Content Arena Sociedad Anónima celebrada el día de hoy, 3 de noviembre de 2004, ha acordado la disolución de la compañía y la consiguiente apertura del período de liquidación.

Barcelona, 3 de noviembre de 2004.—El Liquidador, Francisco Javier Carmona Van Kempen.—50.272.

### DE HOYOS Y ASOCIADOS ASESORÍA, S. L.

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 59/02, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Ana Belén Zambrana Barranco, contra la empresa De Hoyos y Asociados Asesoría SL, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 13-10-04, por el que se declara a la

ejecutada, la empresa De Hoyos y Asociados Asesoría SL, en situación de Insolvencia total, por importe de 1629,4 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a veintinueve de octubre de dos mil cuatro.—La Secretaria Judicial, Carmen Lopez Alonso.—50.418.

### DEALER Y SERVICIO POSTVENTA, S. A. (Sociedad absorbente)

### TRANSPORTE Y COMERCIO DE AUTOMÓVILES Y RECAMBIOS, S.A.U. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de Dealer y Servicio Postventa, Sociedad Anónima y Transporte y Comercio de Automóviles y Recambios, Sociedad Anónima, Unipersonal, celebradas el día 19 de octubre de 2004, respectivamente, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción por parte de Dealer y Servicio Postventa, Sociedad Anónima, de Transporte y Comercio de Automóviles y Recambios, Sociedad Anónima, Unipersonal, íntegramente participada por la absorbente, ajustándose al Proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 13 de octubre de 2004 y al Balance de Fusión cerrado a 29 de abril de 2004, produciendo la operación efectos contables a partir del 30 de abril de 2004. Asimismo las Juntas Generales de ambas sociedades aprobaron el Balance de Fusión cerrado a 29 de abril de 2004. De conformidad con los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de Fusión, así como del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Dealer y Servicio Postventa, S.A., D. Tomás Martínez Aybar.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Transporte y Comercio de Automóviles y Recambios, S.A.U., D. Francisco Hernando Sánchez.—51.232.

1.ª 16-11-2004

### DISTRIBUCIONES REGIÓN ESTE, S. A. (Sociedad absorbente)

### PEVIMA DISTRIBUCIONES, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo expuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, con fecha 9 de noviembre de 2004, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías «Distribuciones Región Este, Sociedad Anónima» y «Pevima Distribuciones, Sociedad Anónima», aprobaron la fusión por absorción por parte de Distribuciones Región Este, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente y de Pevima Distribuciones, Sociedad Anónima, sociedad absorbida, la cual transmitirá todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello en los términos del proyecto de fusión, de fecha 29 de julio de 2004, depositada en el registro mercantil en la misma fecha.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como de solicitar su entrega o envío gratuito. Igualmente, se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, en el plazo y término

establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Quart de Poblet, a 9 de noviembre de 2004.—Fdo.: Mariola Martínez Sánchez, Secretaria del Consejo de Administración de «Distribuciones Región Este, S.A.» y «Pevima Distribuciones, S.A.».—50.749. 2.ª 16-11-2004

### DISTRIBUIDORA MALLORQUINA DE ALIMENTACIÓN, S. A. Sociedad unipersonal (En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

A efectos de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de Distribuidora Mallorquina de Alimentación, S. A., Sociedad Unipersonal, en liquidación, ha adoptado en fecha 15 de octubre de 2004 el acuerdo de disolución y en fecha de 2 de noviembre de 2004 el acuerdo de liquidación de la sociedad junto con la aprobación del siguiente balance final de liquidación:

Activo:	
HP deudora IVA .....	16.750,84
Tesorería .....	660,87
Total Activo .....	17.411,71
Pasivo:	
Fondos propios .....	17.411,71
Total Pasivo .....	17.411,71

El Socio Único ha acordado igualmente, de acuerdo con el balance final anterior, aprobar la cuota del activo social que deberá repartirse por cada acción, determinada por el liquidador.

Palma de Mallorca, 3 de noviembre de 2004.—El Liquidador Único, D. José Rubio Sonet.—50.337.

### EDIFICACIÓN Y SERVICIOS TECNEI, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 8 de noviembre de 2004, acordó, por unanimidad:

1.º Reducir el capital social en 15.025,30 euros, mediante la amortización de dos mil quinientas de acciones propias en autocartera, números 1-1375; 5501-6500; 9501-9625; todos inclusive.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Ampliar simultáneamente el capital social en 15.025,30 euros, mediante la emisión de 2.500 acciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

3.º Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 60.101,21 euros, y se modifica el artículo 5.º de los estatutos sociales.

Bilbao, 8 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. Juan Carlos Murgoitio Estefanía.—50.998.

### ENIGMA TRADING, S. L. (Sociedad absorbente)

### KENTO GRAPHICS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones ce-

lebradas el 4 de noviembre de 2004 aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de julio de 2004, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Enigma Trading, Sociedad Limitada» de «Kento Graphics, Sociedad Limitada» inscritas en el Registro Mercantil de Burgos, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro de Burgos el 22 de octubre de 2004, y calificado correctamente el día 26 de octubre del mismo año, el cual fue también aprobado por unanimidad por la junta. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5 de la sociedad absorbente, de tal modo que su capital fue ampliado hasta cuatrocientos setenta y un mil seiscientos ochenta y siete con sesenta y cinco (471.687,65) Euros.

La relación de canje es la siguiente:

Los socios de la mercantil «Kento Graphics, Sociedad Limitada», por cada participación que ostenten de dicha sociedad recibirán 2,3678 participaciones de la sociedad «Enigma Trading, Sociedad Limitada». Las nuevas acciones dan derecho a participar en las ganancias a partir del día 1 de enero de 2004.

El canje se producirá de forma automática con la asignación de las participaciones que se hará constar en la escritura de elevación a público de los acuerdos de fusión adoptados por las distintas sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 5 de noviembre de 2004.—Los administradores de las sociedades fusionadas, Dositoe Cela Díaz y Luis María Amaiz Barbero.—50.976.

2.ª 16-11-2004

## ENSEÑANZA Y CULTURA, S. A.

*Rectificación por error en publicación de ampliación de capital*

Por error material en el anuncio de la ampliación de capital de esta sociedad, publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 2 de noviembre de 2004, n.º 211, pág. 31604, en su apartado a), donde dice «Importe nominal de la ampliación: 41.246,03 euros», debe decir «Importe nominal de la ampliación: 53.237,87 euros.» y en el b), donde dice «Acciones a emitir: 13.703 acciones nominativas, de la Serie "A", de un valor nominal de 3,01 euros cada una, números 286.988 al 300.690 ambos inclusive», debe decir «Acciones a emitir: 17.687 acciones nominativas, de la Serie "A", de un valor nominal de 3,01 euros cada una, números 286.988 al 304.674 ambos inclusive».

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—Secretario no Consejero del Consejo de Administración. D.ª Margarita Soguer Ferrando.—50.983.

## EQUIPOS Y SERVICIOS, S. A.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad cedente)**

## GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S. A.

**(Sociedad cesionaria)**

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía Equipos y Servicios, Sociedad Anónima, celebrada con carácter universal en Barcelona el 9 de noviembre de 2004, acordó, previa aprobación de un Balance cerrado el mismo día, la disolución sin liquidación de la Sociedad, con cesión global del Activo y del Pasivo resultantes de dicho Balance al socio único Gas Natural Servicios SDG, Sociedad Anónima, que los acepta, de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

El Balance es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	31,00
Inmovilizado financiero .....	31,00
Activo circulante .....	198,00
Deudores .....	88,00
Tesorería .....	110,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>229,00</b>
Pasivo:	
Fondos propios .....	93,00
Acreedores a corto plazo .....	136,00
Acreedores comerciales .....	136,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>229,00</b>

Los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a examinar en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro del acuerdo de cesión y el Balance de disolución u obtener la entrega de los mismos. Los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria tienen derecho a oponerse en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de noviembre de 2004.—El Administrador Único saliente y Liquidador de Equipos y Servicios, Sociedad Anónima y Presidente del Consejo de Gas Natural Servicios SDG, Sociedad Anónima, Joan Palau Pernau.—50.962.

## ESPAIS CATALUNYA INVERSIONS IMMOBILIÀRIES, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

**MICMAC 2004, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas Generales de Socios de las Sociedades Espais Catalunya Inversions Immobiliàries, Sociedad Limitada y MICMAC 2004, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), celebradas ambas el 8 de noviembre de 2004, en sus respectivos domicilios sociales, los Socios de las referidas sociedades acordaron la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción de MICMAC 2004, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal) por Espais Catalunya Inversions Immobiliàries, Sociedad Limitada, titular único del íntegro capital social de la Sociedad absorbida. En consecuencia, Espais Catalunya Inversions Immobiliàries, Sociedad Limitada adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo los Balances de fusión de ambas Compañías, cerrados a 30 de septiembre de 2004.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse al acuerdo de fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de noviembre de 2004.—Dña. Cristina Puig Carrasco, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida.—51.306.

2.ª 16-11-2004

## ESTRUCTURAS METÁLICAS NORMALIZADAS, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

## NORMETAL ALQUILERES, S. A.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

## PREMETAL PREFABRICADOS

**METÁLICOS, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

Con fecha 8 de noviembre de 2004, la Junta General de Estructuras Metálicas Normalizadas, Sociedad Anónima y el socio único de Normetal Alquileres, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y de Premetal Prefabricados Metálicos, Sociedad Limitada, (sociedad unipersonal), han acordado la fusión de las tres sociedades, mediante absorción por la primera de las otras dos, previa disolución, sin liquidación, de Normetal Alquileres, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y de Premetal Prefabricados Metálicos, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, con el correspondiente traspaso en bloque de todo su patrimonio social y adjudicación de todo su activo y pasivo a Estructuras Metálicas Normalizadas, Sociedad Anónima, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 5 de noviembre de 2004, aprobándose como Balance de Fusión el Balance de las compañías cerrado a 31 de julio de 2004.

Las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas, Normetal Alquileres, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Premetal Prefabricados Metálicos, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Estructuras Metálicas Normalizadas, Sociedad Anónima, sociedad absorbente, a partir del día 1 de agosto de 2004. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión tendrán derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el Balance de Fusión.

Madrid, 8 de noviembre de 2004.—Juan José Jiménez Alonso y José Ramón Tiemblo Marsal, respectivamente, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y representante físico del Administrador Único de las Sociedades Absorbidas.—51.237.

1.ª 16-11-2004

## ESTRUCTURAS YOYO, S. L.

*Edicto*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en procedimiento ejecución 96/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Miguel Sánchez Martínez, contra la empresa Estructuras Yoyo, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Estructuras Yoyo, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 1.348,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cartagena, 27 de octubre de 2004.—La Secretaria Judicial.—50.420.